

*"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"*

Acta Número 03/SE/CECyTEM/FEBRERO/2017  
17/FEBRERO/2017

## ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Siendo las 17:30 horas del día 17 de febrero de 2017 en las instalaciones de la Sala de Juntas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, sita en Libramiento José María Morelos y Pavón No. 401 Sur, Colonia Llano Grande, Metepec, Estado de México, con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del CECyTEM, M. en C.S. Mario González Ruiz, Director de Planeación y Evaluación Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia; C.P. Ricardo Serrano Rojas, Subdirector de Administración, Responsable del Área Coordinadora de Archivos o equivalente; C.P. Crispín Martínez Mendoza, Titular del Órgano de Control Interno; y Lic. Rosa María Montes de Oca Huerta, Titular de la Unidad Jurídica e Invitada del Comité de Transparencia; para llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio del año 2017, conforme al siguiente orden del día.

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistentes y declaración de Quórum.
- II. Presentación por parte del Titular de la Unidad de Transparencia de la "Declaratoria de Inexistencia de la información en los archivos que obran en las oficinas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México referente a las actas administrativas levantadas en contra de Eduardo Avendaño Flores, con la finalidad de dar atención a la Solicitud de Información Pública con número de folio 00008/CECyTEM/IP/2017.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Acta Número 03/SE/CECyTEM/FEBRERO/2017  
17/FEBRERO/2017

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

- I. **Lista de asistentes y declaración de Quórum.** Una vez que se constató el quórum citado, el M. en C.S. Mario González Ruiz, Director de Planeación y Evaluación Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia da por iniciada la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.
  
- II. **Presentación por parte del Titular de la Unidad de Transparencia de la "Declaratoria de Inexistencia de la información en los archivos que obran en las oficinas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México referente a las actas administrativas levantadas en contra de Eduardo Avendaño Flores, con la finalidad de dar atención a la Solicitud de Información Pública con número de folio 00008/CECyTEM/IP/2017.**

En apego a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en sus artículos 49 fracción II que señala: *"Los Comités de Transparencia tendrán las siguientes atribuciones: Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados";* y 169 que menciona: *" Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia: I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; y II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento".*

El M. en C.S. Mario González Ruiz, Director de Planeación y Evaluación Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia, presenta a los integrantes del Comité de Transparencia la solicitud de aprobación para dictaminar la declaratoria de inexistencia de la información requerida en la Solicitud de Información Pública recibida por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) el 27 de enero de 2017 con número de folio 00008/CECyTEM/IP/2017.

*"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"*

Acta Número 03/SE/CECyTEM/FEBRERO/2017  
17/FEBRERO/2017

Al respecto, se hace mención que en apego a lo señalado en el artículo 162 de la referida Ley que menciona: *"Las unidades de transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada"*; mediante los oficios número 205G13000/055/2017 y 205G13000/056/2017 el 31 de enero de 2017 se solicitó a la Dirección Académica y a la Unidad Jurídica, la atención de la Solicitud de Información Pública con número de folio 00008/CECyTEM/IP/2017.

En tal sentido, la Lic. Rosa María Montes de Oca Huerta, Jefa de la Unidad Jurídica, mediante el oficio número 205G10001/066/2017, comunica al Titular de la Unidad de Transparencia que, referente a la Solicitud de Información Pública con número de folio 00008/CECyTEM/IP/2017, la Unidad Jurídica está imposibilitada para remitir la información solicitada, toda vez que no existen actas administrativas levantadas en contra del docente Eduardo Avendaño Flores, tal y como se desprende del oficio número 205G10047/DIR007/2017 suscrito por la Lic. Carol Rosas Martínez, Directora del Plantel Nicolás Romero II. Por lo que en apego a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en su artículo 20 que refiere: *"Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia, el sujeto obligado deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en esta Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones"*; por lo que se presenta a los integrantes del Comité de Transparencia el documento que así lo acredita.

Expuesto lo anterior y en apego a lo señalado en el artículo 49 fracción XIII de la citada Ley, que señala: *"Los Comités de Transparencia tendrán las siguientes atribuciones: Dictaminar las declaratorias de inexistencia de la información que les remitan las unidades administrativas y resolver en consecuencia"*; los integrantes del Comité de Transparencia por unanimidad de votos emiten el siguiente acuerdo:

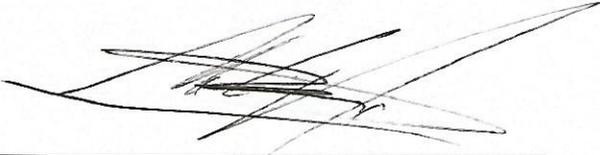
"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Acta Número 03/SE/CECyTEM/FEBRERO/2017  
17/FEBRERO/2017

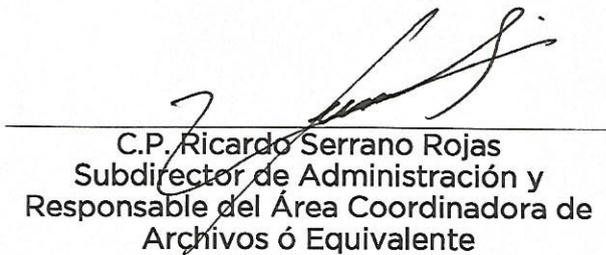
**ACUERDO/CT/03/SE/01/2017** - En apego a lo señalado en el artículo 49 fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia del Colegio con base a los oficios números 205G10001/066/2017 y 205G10047/DI007/2017; confirma y dictamina la "Declaratoria de Inexistencia de la información en los archivos que obran en las oficinas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México referente a las actas administrativas levantadas en contra del C. Eduardo Avendaño Flores, con la finalidad de dar atención a la Solicitud de Información Pública con número de folio 00008/CECyTEM/IP/2017.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México del año 2017, a las 18:00 horas del mismo día, firmando al calce y margen de la presente acta los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO  
DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO**



M. en C.S. Mario González Ruiz  
Director de Planeación y Evaluación  
Institucional y Titular de la Unidad de  
Transparencia



C.P. Ricardo Serrano Rojas  
Subdirector de Administración y  
Responsable del Área Coordinadora de  
Archivos ó Equivalente



C.P. Crispín Martínez Mendoza  
Titular del Órgano de Control Interno



Lic. Rosa María Montes de Oca Huerta  
Titular de la Unidad Jurídica e Invitada  
del Comité de Transparencia